MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00385

Santa Fe, 02 OCT 2019

VISTO:

El expediente FG-000409/2019 del Registro de Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la concesión de licencia sin goce de haberes de Carla Abdul Ahad de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – sede Rosario; y,

CONSIDERANDO

Que, invocando razones de índole personal, Carla Abdul Ahad (DNI N.° 34.134.214) solicita licencia sin goce de haberes a partir del 02/03/2020 y hasta el 02/03/2021.

Que al pedido formulado prestaron conformidad el Fiscal a cargo de la unidad fiscal donde se desempeña Abdul Ahad, Dr. Sebastian Narvaja, y el Fiscal Regional, Dr. Patricio Serjal Benincasa.

Que de acuerdo a lo normado por el art. 17 bis del régimen de licencias del Ministerio Público de la Acusación (Resolución FG N° 32/12) las situaciones de licencias ordinarias serán consideradas individualmente por el Fiscal General con comunicación a la Corte Suprema de Justicia.

Que conforme a la normativa vigente tiene derecho de gozar de hasta dos años de licencia sin goce de haberes el personal administrativo que cuente con dos años de antigüedad en carácter de titular.

Que la agente fue designada en sus funciones por decreto N.° 319/16 de fecha 4 de marzo de 2016.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia ordinaria sin goce de haberes a la agente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Rosario-: Carla Abdul Ahad, DNI N.º 31.134.214 desde el día 02/03/2020 y hasta el 02/03/2021 inclusive.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, a la agente Carla Abdul Ahad, a la Dirección de Administración de Recursos Humanos, a la Corte Suprema de Justicia y a la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Santa Fe.

ARTÍCULO 3° Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE G. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE